

EVIDENCIAS DE SEGUIMIENTO PPSS 2024

- **Eje estratégico 1 - Fortalecimiento institucional**

Línea de acción B

Socialización Política de Participación Social en Salud y plan de acción 2024 al personal de IPS CENPI

Fecha: 26/06/2024	Lugar: Cartelera interna y correo institucional.
-----------------------------	--

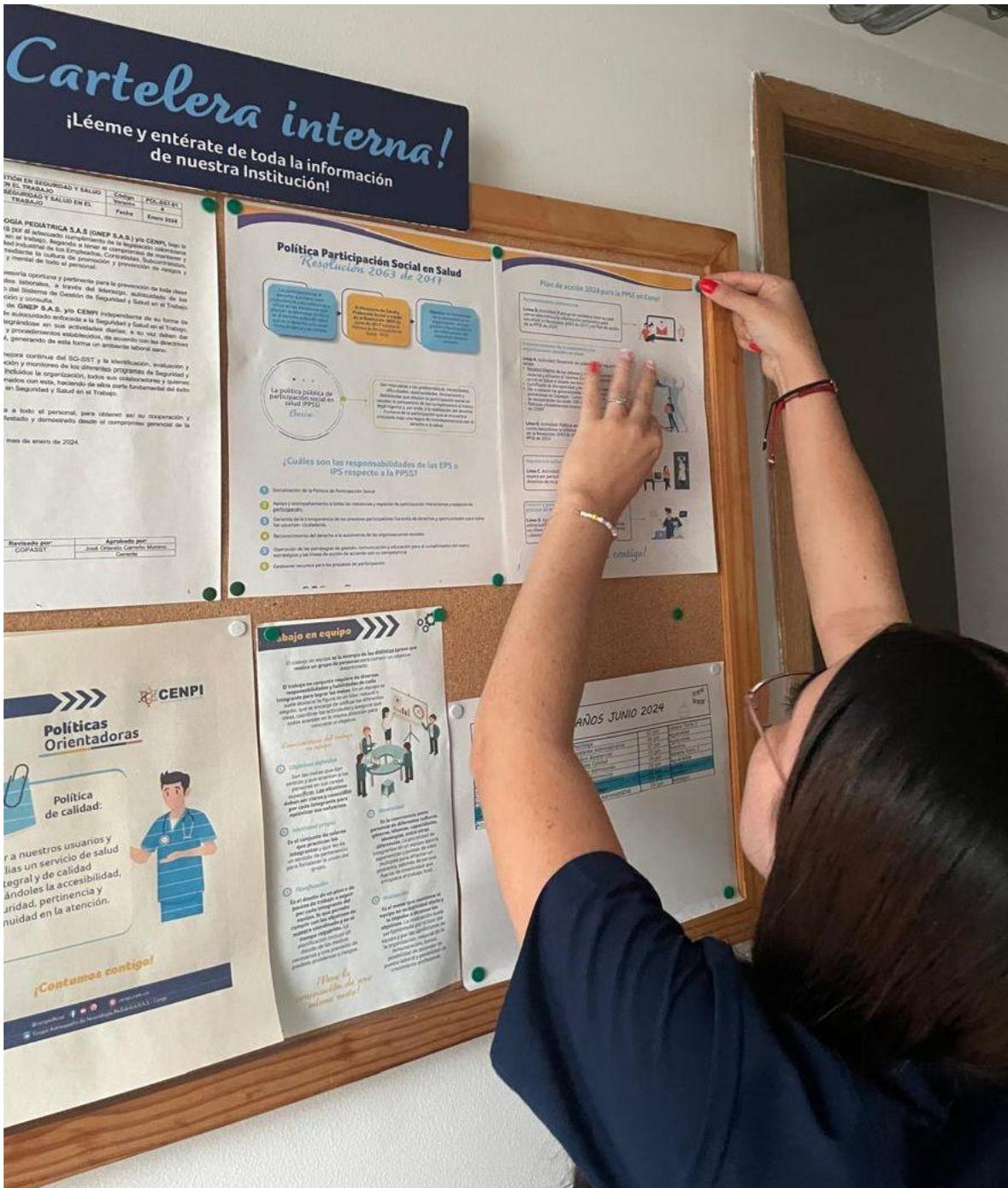
- **Responsable:** Gestora SAU y área comunicaciones.
- **Asistentes:** Personal IPS CENPI

Presentación resolución 2063 de 2017 y el plan de acción para la PPSS de la PPSS DE 2024 a través de correo electrónico y cartelera institucional a todos los colaboradores de la institución.

Evidencia publicación correo:



Evidencia publicación cartelera:



Política Participación Social en Salud *Resolución 2063 de 2017*



La participación es el derecho que tiene cada ciudadano y los usuarios a influir en las decisiones que afectan su bienestar, en especial en el derecho a la salud, como se ejerce en tiempo y forma.

El Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 2063 de junio de 2017 adopta la Política de Participación Social en Salud - PPSS.

Objetivo: La información de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones del sistema de salud en conjunto.

La política pública de participación social en salud (PPSS)

Busca:

Dar respuestas a las problemáticas, necesidades, dificultades, oportunidades, limitaciones y debilidades que afectan la participación social en salud desde la perspectiva de dar cumplimiento al marco legal vigente y, por ende, a la realización del derecho humano de la participación que se encuentra vinculado bajo una lógica de interdependencia con el derecho a la salud.

¿Cuáles son las responsabilidades de las EPS o IPS respecto a la PPSS?

1. Socialización de la Política de Participación Social.
2. Apoyo y acompañamiento a todas las instancias y espacios de participación Mecanismos y espacio de participación.
3. Garantía de la transparencia de los procesos participativos. Garantía de derechos y oportunidades para todos los usuarios - ciudadanía.
4. Reconocimiento del derecho a la autonomía de las organizaciones sociales.
5. Operación de las estrategias de gestión, comunicación y educación para el cumplimiento del marco estratégico y las líneas de acción de acuerdo con sus competencias.
6. Gestionar recursos para los procesos de participación.




Plan de acción 2024 para la PPSS en Cenpi



Fortalecimiento institucional

Línea B. Actividad: Publicar en cartelera interna y por correo electrónico la información pertinente para socializar la Resolución 2063 de 2017 y el Plan de acción de la PPSS de 2024.

Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud

Línea A. Actividad: Desarrollo de talleres en los siguientes temas:

- Reconocimiento de los deberes y derechos que como usuarios y afiliados al Sistema General de Seguridad social en Salud el estado les reconoce.
- Certificación de discapacidad y beneficios asociados.
- Dar a conocer las generalidades del SGSSS, afiliación y porcentajes en Copagos, Cuotas Moderadoras y cuotas de copagación (acuerdo 260 de 2004)
- Políticas y lineamientos institucionales para la atención en CENPI

Línea B. Actividad: Publicar en cartelera interna y por correo electrónico la información pertinente para socializar la Resolución 2063 de 2017 y el Plan de acción de la PPSS de 2024.

Impulso a la cultura de la salud

Línea C. Actividad: Socialización presencial en salas de espera por parte de atención al usuario de los deberes y derechos de los pacientes.

Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión

Línea D. Actividad: Realizar una reunión con el comité administrativo y la Asociación de Usuarios para comunicar cambios administrativos y oportunidades de mejora de los procesos institucionales.

¡Contamos contigo!




- **Eje estratégico 2 - Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud**

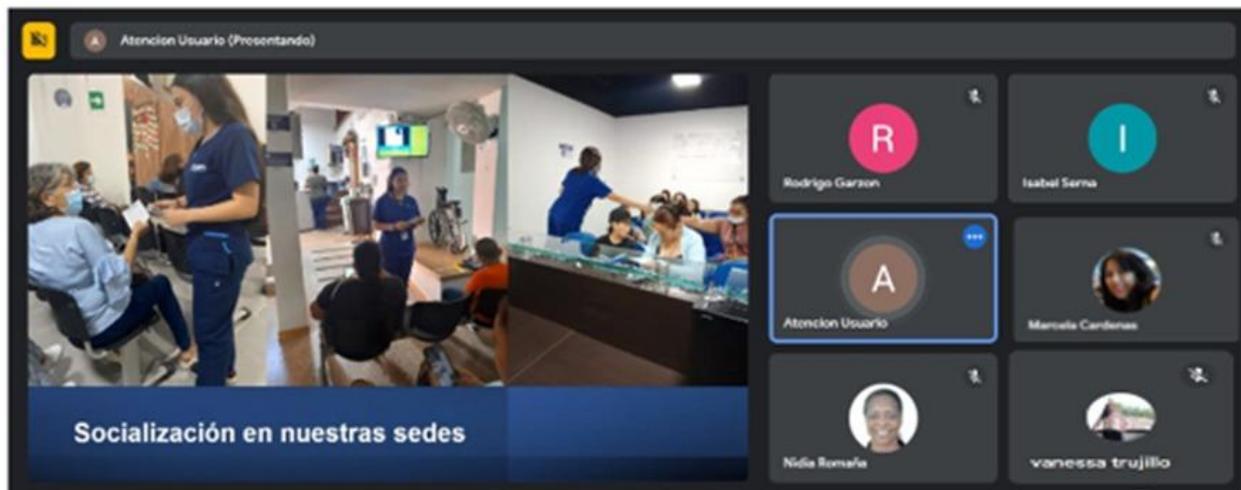
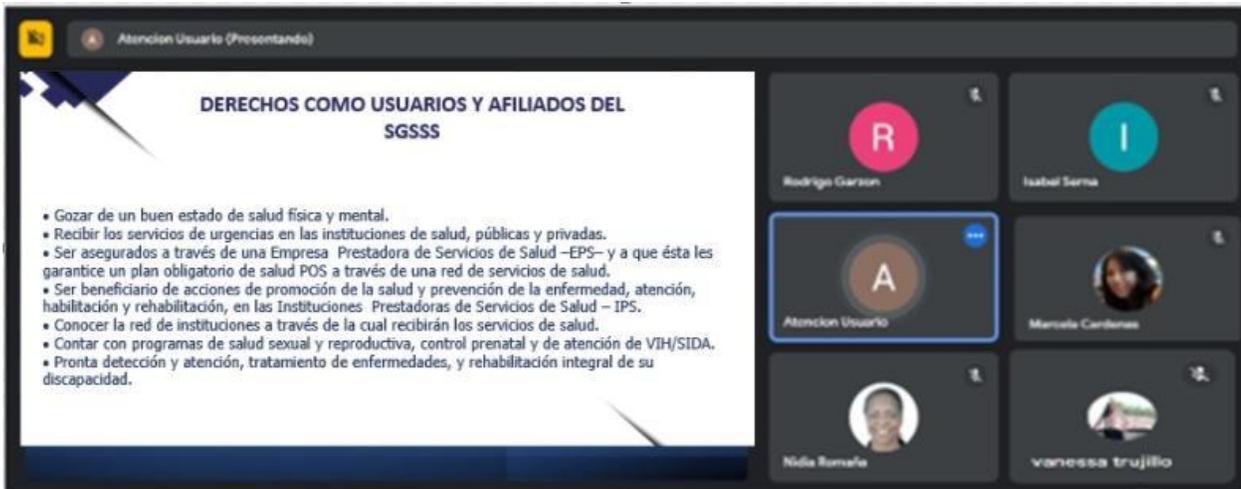
Línea de acción A

Fortalecer el conocimiento de la asociación de usuarios en los procesos de participación en Salud.

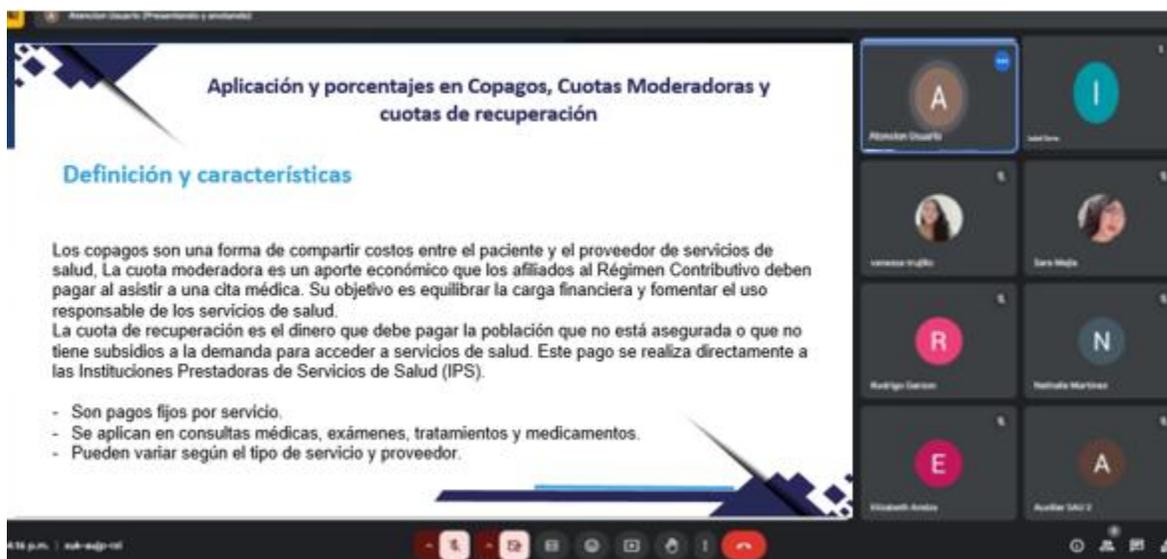
Fecha: 11/06/2024	Lugar: Plataforma Meet
-----------------------------	----------------------------------

- **Responsable:** Gestora SAU.
- **Asistentes:** Usuarios IPS CENPI

1. Reconocimiento de los deberes y derechos que como usuarios y afiliados al Sistema General de Seguridad social en Salud el estado les reconoce, realizada el 11 de junio de 2024.



2. Dar a conocer las generalidades del SGSSS, aplicación y porcentajes en Copagos, Cuotas Moderadoras y cuotas de recuperación (acuerdo 260 de 2004) realizada el 14 de agosto de 2024.



3. Certificado de discapacidad y beneficios asociados, realizada el 15 de octubre de 2024.



4. Políticas y lineamientos institucionales para la atención en CENPI, realizada el 16 de diciembre de 2024.



Línea de acción B

Dar a conocer públicamente los integrantes de la asociación de usuarios conformada en la institución.

Fecha: No se cumplió	Lugar:
--------------------------------	---------------

- **Eje estratégico 3 - Impulso a la cultura de la salud**

Línea de acción B

Fortalecer el conocimiento y empoderamiento de los pacientes de los deberes y derechos que tienen dentro de la IPS

Fecha: 14/08/2024	Lugar: Página web – sedes
-----------------------------	-------------------------------------

- Socialización de derechos y deberes en sala de espera:



- **Responsable:** Gestora SAU y área comunicaciones.
- **Asistentes:** Usuarios IPS CENPI

Página web

<https://cenpi.com.co/wordpress/wp-content/uploads/2021/11/Derechos-y-deberes-usuarios.pdf>

Cartelera institucional interna en salas de espera.



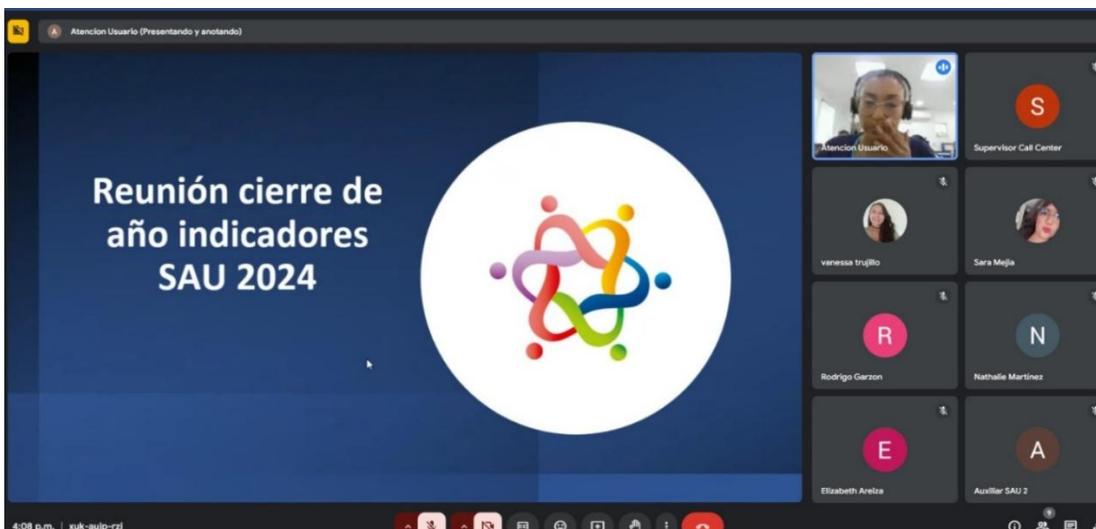
- **Eje estratégico 5 - Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión**

Línea de acción D

Evidenciar ante la asociación de usuarios la gestión de la IPS y establecer las oportunidades de mejora a las que haya lugar

Fecha: 16/12/2024	Lugar: Plataforma Meet
-----------------------------	----------------------------------

- **Responsable:** Gestora SAU y área comunicaciones.
- **Asistentes:** Usuarios IPS CENPI





PBX: 448 90 49

| contacto@cenpi.com.co



| @cenpioficial

| www.cenpi.com.co



Sede Aguacatala
Calle 11B sur # 47-69
Barrio Aguacatala



Sede Samán
Carrera 48 A #16 sur 29
Barrio Aguacatala



Sede Sabaneta
Carrera 48A #61 sur 75. Edificio Centro
Ejecutivo sabaneta torre 2 Piso 3



Sede Rionegro
Carrera 55 A #35 -251. Edificio
Citymedica Torre 1 consultorio 207